

Ibagué, - 2 ABR 2018

Oficio,

00003285

Doctora
ERIKA PRADA
Gerente Medimás EPS
Carrera 5 No 28 - 85 Barrio Hipódromo
Ibagué Tolima

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 5406 DE 2015.

Respetada Doctora Erika,

Como acción de vigilancia por parte de la Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el cumplimiento de la Resolución 5406 de 2015 y Resolución 2465 de 2016, me permito recordarles que en la vigencia 2015 y 2016 se realizó la socialización en las Entidades Territoriales, IPS y EAPB, donde se les dio a conocer sus responsabilidades, el lineamiento para el manejo integrado de la DNT Aguda moderada o severa y la ruta de atención integrada, mediante circular No 027 de 2015, visitas de asistencia técnica, jornadas de capacitación y mesas de trabajo.

Para el año 2018 según lineamientos del Ministerio de Salud esta normatividad inicia su fase de implementación con el cumplimiento de la ruta de atención integrada y el lineamiento para el manejo integrado de la DNT Aguda moderada o severa. Es por ello que se requiere que los casos de desnutrición aguda en menores de 5 años que se encuentren notificados al SIVIGILA cuenten la ruta de atención integrada activa y completa por parte de cada uno de los actores.

De igual manera aprovecho para recordarle que como responsable de la salud de sus afiliados garanticen el cumplimiento de lo estipulado dentro de la Resolución 5406 de 2015, "Artículo 6. Tratamiento terapéutico de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco (5) años. Las EAPB brindarán el tratamiento de la desnutrición aguda a niños y niñas menores de cinco (5) años, mediante atención ambulatoria o atención intrahospitalaria, de acuerdo a los criterios definidos en el lineamiento técnico descrito en el Anexo Técnico 1., el cual hace parte integral de la presente resolución."

Teniendo en cuenta lo anterior es su responsabilidad garantizar el alimento terapéutico a todos y cada uno de los niños y niñas menores de 5 años que sean reportados en el SIVIGILA con DESNUTRICION AGUDA MODERADA o SEVERA, exigir y vigilar el cumplimiento en su red prestadora de servicios de salud.

A su vez, continuando con el cumplimiento de esta normatividad se solicita que nos informe de los casos que tienen notificados en el SIVIGILA de la vigencia 2017 a semana No 52 y la vigencia 2018 a semana No 9:

- A cuál de ellos les han implementado la ruta de atención integral a la desnutrición aguda en menores de 5 años.
- Cuantos han recibido la fórmula F-75 y Fórmula Terapéutica lista para consumir – FTLC.
- Seguimiento realizado a cada uno de los casos teniendo en cuenta cada uno de los pasos de la ruta: Consulta por pediatría, consulta por nutrición, paraclínicos, entrega de fórmulas terapéuticas, controles por parte de las IPS, vinculación a programas de complementación nutricional, visitas al hogar y actual clasificación nutricional.

A continuación, se describen los casos notificados al SIVIGILA con clasificación nutricional Desnutrición aguda moderada o severa (indicador peso para la talla):

Vigencia 2017 a semana epidemiológica No 52:

No	NOMBRES		APELLIDOS		DOCUMENTO	
1	NATALY	SOFIA	ORJUELA	ORTIZ	RC	1189714947
2	DEINER	SEBASTIAN	NARVAEZ	PENCUE	RC	1189716333
3	MATIAS		OSORIO	ARIAS	RC	1111204683
4	KATE	ANTONIA	ARBELAEZ	MORA	RC	1189716759
5	JAMES	STIVEN	VAQUIRO	GUEVARA	RC	1110179019
6	MELANY	LIZETH	CORREA	URREA	RC	1096229522
7	EMILY	SOFIA	AVILA	MARTINEZ	RC	1106486723
8	SALOME		CHALA	SAAVEDRA	RC	1197469245
9	JUAN	DIEGO	GIRALDO	HENAO	RC	1104710940
10	EVELYN	DAHIANA	PAEZ	ARANGO	RC	1104712026
11	TANIA		PEREZ	PATÍÑO	RC	1125412202
12	SHAYRA	LIZETH	CANIZALES	VALDEZ	RC	1108937125
13	HARLAN	MANUEL	ORTIZ	RICO	RC	1109388408
14	AILEEN		CASTRO	OLAYA	RC	1201466060
15	NAIRO		PEDRAZA	NIETO	RC	1204713072
16	SARAI	MARIA	AMAYA	VERUN	RC	1105750872
17	JAIDEN	ANDREY	BERNAL	VILLARRAGA	RC	1189716612
18	LEANDRO		BARRAGAB	GARTZON	RC	1139227278
19	JUAN	JOSE	MENDEZ	RAMIREZ	RC	1104955579
20	ISABELA		LONDOÑO	TRIANA	RC	1171215346
21	SAMUEL		RODRIGUEZ	ZOTTA	RC	1108936801
22	DANNA	SALOME	TORRES	CARDOZO	RC	1189716355
23	ROBINSON	DAMIAN	GUZMAN	MARTINEZ	RC	1189963515
24	SHAROL	JASLED	RAMIREZ	MORENO	RC	1110180148
25	GUSTAVO	DAVID	PINILLA	PAERES	RC	1104955039
26	DAMIAN	SANTIAGO	LONDOÑO	SANCHEZ	RC	1058204678
27	ANGIE	SALOME	VALLEJO	SANABRIA	RC	1201472012
28	PAULA	PATRICIA	LUCUARA	TORRES	RC	1033118758
29	JIREDA	FERNANDA	DIAZ	SOLANO	RC	1104955466

Vigencia 2018 a semana epidemiológica No 9:

No	NOMBRES		APELLIDOS		DOCUMENTO	
1	MARIANA		ALMEIRA	TRUJILLO	RC	1106637668
2	JHOSTIN	ANDRES	PARRA	MONTAÑA	RC	1106790608
3	JUAN	PABLO	HUELGOS	RODRIGUEZ	RC	1027292998
4	ZARETH	PAULINA	ECHEVERRIA	BOCANEGRA	RC	1106791133
5	MARIA	ALEJANDRA	PARRA	RODRIGUEZ	RC	1104710638
6	JAIR	EDUARDO	SANDOVAL	OTAVO	RC	1108937773

También se solicita el seguimiento realizado a cada una de las IPS que forman parte de su red prestadora de servicios de salud, para el cumplimiento de la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.

Para finalizar, se les recuerda nuevamente que todo niño o niña menor de 5 años con desnutrición aguda moderada o severa que ingrese al SIVIGILA, se le debe activar inmediatamente la ruta de atención integral a la desnutrición aguda, entrega de fórmulas terapéuticas, seguimiento extramural o intrahospitalario y la vinculación a programas de complementación nutricional.

La anterior información debe ser entregada en excel en medio magnético y en medio físico en un término no mayor a de 5 días.

Agradezco su atención,

Cordialmente,


SANDRA LILIANA TORRES DIAZ
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: Marileisy Robles Lozada – Enfermera SAN 

Revisó: Diana C. Beltrán Orozco – Referente primera Infancia – Infancia. SAN 

Diana Elizabeth Gaitán Villamarín – Directora de Salud Pública

Aprobó: Oficina Jurídica

Pasa para firma 20/03/2018